

Documentos

EL ABORTO

Jorge Medina Estévez
Obispo de Rancagua

1. El aborto es:
 - Un tema conflictivo, que divide las opiniones.
 - Una práctica pavorosamente extendida: decenas de millones al año.
 - Un hecho que es reivindicado como un derecho.
 - Una realidad ante la cual las autoridades y legislaciones se encuentran cada vez más permisivas.
 - Un problema relacionado con la ingeniería genética y con la fecundación *in vitro*.
 - Una fuente de ganancias.

2. Es un tema que requiere ser abordado desde *diversas aproximaciones*, interdependiente entre sí:
 - *Antropológico-filosófico*: ¿Que es el hombre? ¿Cuándo comienza su existencia personal? ¿Cuál es el alcance de su derecho a la vida?
 - *Teológico-moral*: ¿Qué valor sobrenatural se debe reconocer al ser humano? ¿Cuál es el momento de su comienzo? ¿Comienza a existir? ¿Puede dejar de existir? ¿Por qué es pecado el aborto? ¿Admite excepciones?
 - *Psicológico*: ¿Cuáles son los mecanismos psicológicos que influyen en la aceptación del aborto? ¿Cuáles son las situaciones emotivas que lo favorecen? ¿Cuáles son las secuelas psíquicas que deja un aborto?
 - *Médico*: ¿Existen, en verdad, patologías que aconsejen o hagan necesario el aborto? Al revés, ¿cuáles son los cuidados que deben emplearse en embarazos de alto riesgo?
 - *Jurídico*: ¿Cuál es la situación del aborto provocado, ante la ley?
 - *Social*: ¿Cuáles son los condicionamientos sociales que favorecen el aborto? ¿Qué medidas sociales son conducentes para eliminar el aborto?

Todas estas aproximaciones se interpenetran de modo que el problema global no se percibe bien si no se las tiene presente a todas. Pero no todas tienen el mismo nivel o jerarquía, y en virtud de esta misma jerarquía hay consideraciones que no pueden presentarse como absolutamente autónomas, sino que dependen necesariamente de otras de nivel superior.

3. En la *Sagrada Escritura* no se nombra el aborto procurado. Los textos se refieren a abortos casuales, o a abortos naturales. El feto abortado es objeto de horror y a veces un hombre desesperado dice preferir esa suerte. En el Nuevo Testamento, San Pablo se llama a sí "abortivo", para subrayar su calidad de último Apóstol y de haber sido perseguido. El aborto no aparece en las listas de pecados que señala el Apóstol, tal vez porque no se lo practicaba en las comunidades cristianas, aunque se lo practicaba en el imperio romano. En antiquísimos documentos de la literatura eclesiástica, cuya composición data

del S. II, se afirma que los cristianos rechazan el aborto por ser incompatible con sus principios. Desde entonces esa ha sido invariablemente la posición católica.

4. La Iglesia afirma que el *ser humano* comienza a existir al fusionarse los núcleos de las células o gametos masculino y femenino. En ese momento Dios crea un alma individual, espiritual, única e inmortal, que formando una unidad con el minúsculo elemento material, constituye al ser humano, la persona, sujeto desde ya de derechos y más tarde también de obligaciones. Desde el punto de vista de la doctrina de la Iglesia no tiene relevancia la distinción entre “embrión” y “feto”: de ambos afirmamos la calidad humana y unos mismos derechos, ante todo el derecho a la vida.
5. *¿De qué vida hablamos?* La vida humana es de singular riqueza y, aunque postula una unidad, pueden distinguirse en ella varios niveles, que guardan estrecha relación unos con otros:
 - la vida corporal,
 - la vida intelectual,
 - la vida cultural,
 - la vida espiritual o sobrenatural,
 - la vida eterna.

Lo importante es que el ser humano tiene un destino final que es, en definitiva, la alegría y la realización sin fin junto a Dios. Por eso, la vida espiritual no puede imaginarse como un “piso superior de un edificio, que pudiere estar o no, terminando bien la construcción en el piso anterior, sino que es la clave para comprender la razón de ser de todo el edificio. Dicho de otro modo, la dimensión espiritual, en Cristo, en gracia, de la vida humana es la que globaliza y da sentido final a todo nuestro ser y nuestra actividad. De ahí que el aborto no es sólo la supresión de un organismo “pre-humano”, o de una vida puramente corporal o vegetativa, sino que es un atentado contra un ser dotado de la más alta dignidad y llamado a un destino de inmortalidad y de gloria luego de una etapa terrenal de la vida que no es sino la antesala de la vida eterna.

6. El hombre *no es un medio*, no es algo que puede utilizarse o de lo que se puede disponer para ulteriores fines: tiene una dignidad propia, una razón de ser en sí mismo y en necesaria relación con Dios. Ni siquiera el hombre mismo puede “usarse” a sí mismo en ninguna forma, porque eso sería desconocer su dignidad y su finalidad trascendente. Toda la teoría de los derechos humanos descansa en la convicción de que la dignidad de la persona humana la hace acreedora de respeto, y titular de unos derechos que no son concesión del Estado o de la sociedad, sino patrimonio suyo por el hecho de ser persona, por ese solo hecho. Puede debatirse mucho acerca de la extensión de los derechos de la persona humana, de sus limitaciones o restricciones, y acerca de lo que son estrictos derechos reclamables de alguien, o de los que son postulados cuya realización depende de las condiciones sociales, pero no cabe discusión acerca de que todos los derechos suponen como requisito indispensable el derecho a la vida.

No es este el lugar para discutir los pros y contras del derecho de la sociedad a penar con la muerte algunos crímenes. Tampoco es este el momento de analizar la legitimidad de la guerra o de la defensa personal con violencia al agresor. Lo que sí cabe decir, y con estupefacción, es que personas que son celosas de la defensa de los derechos humanos, y con razón, se muestren complacientes con la supresión de la vida del que aún no ha nacido. Se descarta la muerte de los criminales sin admitirse excepción alguna, y se hace hincapié en la forma como se la aplica: horca, fusilamiento, decapitación, electrocución, gases letales, inyecciones letales, para no hablar de otros modos severamente considerados como bárbaros. No parece que pueda negarse que haya, en la base del rechazo a la pena de muerte, sentimientos de verdadera humanidad. Lo inexplicable es que esos mismos sentimientos, con la misma categoría de absoluto rechazo, no se aplique cuando se trata de la vida de una persona humana cuya única desventaja consiste en estar aún en el seno materno. ¿Acaso esa circunstancia le quita la calidad de persona? ¿Acaso la madre es dueña de esa vida, y puede disponer de ella a su arbitrio? ¿Acaso un médico puede prestar su colaboración a suprimir una vida, faltando así no sólo a la moral cristiana, sino a los principios milenarios enunciados por Hipócrates? ¿Cómo explicar esta paradoja de la defensa irrestricta de los derechos de unos, mientras se hace tabla rasa de los de otros?

7. Me parece que el principio básico para rechazar siempre y en toda hipótesis el aborto directo, o aborto procurado, estriba en la dignidad no sólo natural, sino espiritual y divina de toda persona humana. Y la dignidad natural del ser humano debiera conducir a la convicción de que no se puede tratarlo como una "cosa", como un "objeto" subordinado a otros intereses o ventajas. Pero si se percibe, a la luz de la fe, que la vida es un don de Dios, que la vida corporal es la condición necesaria para que progrese, se afiance, y llegue a su destino la vida en Cristo, el consorcio con la naturaleza divina, entonces el respeto a la vida adquiere dimensiones que superan con mucho a las argumentaciones que se mueven en el horizonte natural.
8. Cuando la Iglesia católica califica el aborto como *crimen nefando*, está afirmando vigorosamente el primero de los derechos de la persona humana. Sabe la Iglesia que esta postura incondicionada le vale acusaciones de los más variados tipos. Desde las que provienen de personas que exaltan la libertad hasta concederle una categoría de absoluto, y que se niegan a reconocer que al lado de los derechos existen graves deberes, hasta los que se fundan en argumentos tomados de situaciones en extremo aflictivas y penosas. La Iglesia no puede ceder en esta materia en la que está comprometida la fe en Dios, Creador del hombre, y finalidad definitiva a que lo llama: "Nos hiciste, Señor, para ti, y nuestro espíritu andará sin descanso hasta que repose en ti". El Santo Padre Juan Pablo II ha repetido sin descanso, y ante los auditorios más variados y diversos, su rechazo al aborto. No es una actitud fácil la suya: se le ha atacado duramente por su claridad, pero él está bien convencido de que al hablar así cumple la regla sacrosanta que expresaron los Apóstoles ante los que los intimaban a callar: "Es preciso obedecer a Dios antes que a los hombres" (*Hech. 5, 29*). Y si la ley de Dios que no es otra cosa que la dignidad del hombre, tuviera, para su cumplimiento, la consecuencia del dolor y aún

de la muerte, el cristiano sabe que el Evangelio “no es sabia dialéctica, para que no se desvirtúe la cruz de Cristo; porque la doctrina de la cruz de Cristo es necedad para los que se pierden, pero es poder de Dios para los que se salvan” (1 Cor. 1, 17). ¿No fue esta la lógica de los mártires? Y ¿por qué lo fue? Simplemente porque creyeron en Dios y esperaban la bienaventuranza eterna. Eso lo entienden los que son sabios en Cristo, como los tres niños tlaxcaltecas que dieron su vida por la fe en México, en el S. XVI, y que ahora el Papa ha elevado al honor de los altares.

Hay muchas maneras de dar la vida y eso, ¡siempre vale la pena!

Nota: La Iglesia mantiene vigente la pena de excomunión automática que afecta a todos los responsables de un aborto.